

Mosquerra

Gobem.ⁿ 124 Junio 1843

Por defecto de Papel Sellado a D.^{to} Fern.^{do} 7.^o sin pens.^{to} a la R.^{ta} Har.^{ta}

Thomas Vicente Err.^{no} R.^{ta} y del Ayuntamiento de la Villa de Mos-
queruela Parro.^{co} de Fern.^{do} 7.^o

Certifico: Que habiendo llegado a este Pueblo por un caso
imprevisto un sujeto que tenia la Constitucion politica
de la Monarquia, el Sr. Alcalde D.^{to} Fran.^{co} Puig y
acuerdo con el Ayuntamiento, por no dar mas treguas
la Persona, q.^{ta} la conducia, dispuso su publicacion p.^a las
ocho horas de la mañana del dia quatro de Febrero corr.^{te}
en la plaza mayor de esta Villa, convocando a todo el pueblo
y lugar a todos sus Ciudadanos mediante repetido bando
publico; en efecto comparecieron ocho y nueve horas segun
publico esta Constitucion por mi el infrante Err.^{no} habiendola
leido en alta, e inteligible voz, con los Decretos, y con-
dones que la acompañan, a presencia del Ayuntam.^{to}
y a bastante concurso de Ciudadanos, que con el silen-
cio mas profundo manifestaba el placer, y gusto
que recibia, al oír las Leyes fundamentales
en que afianzaba su libertad e independencia.
Concluido este tan solemne acto, que fue anuncia-
do con repique general de campanas, se dirigió el Ayun-
tam.^{to} con el mismo acompañam.^{to} a la Iglesia Parro-
quial, en donde se celebró una Solemne Misa:
antes del ofertorio se volvió a leer substancialm.^{te}
la Constitucion, por no haber mas lugar, como arriba
queda indicado, y concluido el Sacrificio p.^a el
Sr. Alcalde el juramento correspondiente, segun

la formula prescrita por las Cortes, y lo Rubrico
en seguida el Ayuntamiento, Pueblo, y Clero,
finandose el acto con un te-Deum en acciones ...
gracias al tod^o-Potencioso; Y p.^a q. Conste, se
orden del S.^{or} Alcalde doy la presente en esta
Villa de Mosqueruela y Tiberico veinte y tri-
te a mil ochocientos trece.

Fran.^{co} Prati

Thomas Vicente Escribano